



MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXIX - N° 101
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **CARRILOBO**

DECRETO N° 058/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. PADILLA MARCELO DIEGO, D.N.I. N° 18.551.206, para ser destinada a solventar gastos médicos, domiciliado en calle SEMANA SANTA DE 1987 N° 293 de esta Localidad;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) a favor del Sr. PADILLA MARCELO DIEGO, D.N.I. N° 18.551.206, domiciliado en calle SEMANA SANTA DE 1987 N° 293 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 19 de abril de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 381949 - s/c - 18/05/2022 - BOE

DECRETO N° 059/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. MOYANO MARIANA MAGALI, D.N.I. N° 35.875.059, para ser destinada a solventar gastos médicos, domiciliada en calle SAN LUIS 877 de esta Localidad;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;
POR ELLO:

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

Decreto N° 058/2022.....	Pag. 1
Decreto N° 059/2022.....	Pag. 1
Decreto N° 060/2022.....	Pag. 1
Decreto N° 061/2022.....	Pag. 2
Decreto N° 062/2022.....	Pag. 2
Decreto N° 063/2022.....	Pag. 2
Decreto N° 064/2022.....	Pag. 3

COMUNA DE LA POBLACIÓN

Fe de Erratas.....	Pag. 3
--------------------	--------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a favor de la Sra. MOYANO MARIANA MAGALI, D.N.I. N° 35.875.059, domiciliada en calle SAN LUIS 877 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 19 de abril de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 381951 - s/c - 18/05/2022 - BOE

DECRETO N° 060/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Coordinadora del Centro Educativo "C.E.N.M.A" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los adultos en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) al Centro Educativo "C.E.N.M.A" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales de limpieza que se originaron en el mencionado establecimiento en el mes de abril del año 2022.-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 20 de abril de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 381952 - s/c - 18/05/2022 - BOE

DECRETO N° 061/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. CONTRERAS GABRIELA ABIGAIL, D.N.I. N° 36.662.728, para ser destinada a solventar gastos médicos, domiciliada en calle JOSE MANUEL ESTRADA 0 de esta Localidad;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a favor de Sra. CONTRERAS GABRIELA ABIGAIL, D.N.I. N° 36.662.728; domiciliada en calle JOSE MANUEL ESTRADA 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 21 de abril de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 381953 - s/c - 18/05/2022 - BOE

DECRETO N° 062/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. MORENO MICAELA, D.N.I. N°

41.481.760, para ser destinada a solventar gastos médicos, domiciliada en calle SANTIAGO NORIEGA 786 de esta Localidad;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00) a favor de Sra. MORENO MICAELA, D.N.I. N° 41.481.760; domiciliada en calle SANTIAGO NORIEGA 786 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 21 de abril de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 381956 - s/c - 18/05/2022 - BOE

DECRETO N° 063/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios. -

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) al CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios.-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 28 de abril de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 382132 - s/c - 18/05/2022 - BOE

DECRETO N° 064/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "AMELIA R. CABRAL" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS
FACULTADES DECRETA**

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOCE MIL (\$12.000) al Centro Educativo "AMELIA R. CABRAL" – de esta Localidad, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2022, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-

Carrilobo (Cba.), 29 de abril de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 382133 - s/c - 18/05/2022 - BOE

COMUNA DE LA POBLACIÓN

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en las ediciones del Boletín Oficial, sección 5 que se detallan a continuación se ha producido un error en la numeración de las resoluciones comunales; siendo la numeración correcta las siguientes:

Fecha de Publicación BO N° Edición BO

2/3/2022 45 donde dice 241 debió decir 341

16/3/2022 56 donde dice 241 debió decir 341

30/3/2022 66 donde dice 241 debió decir 341

2/3/2022 45 donde dice 242 debió decir 342

16/3/2022 56 donde dice 242 debió decir 342

30/3/2022 66 donde dice 242 debió decir 342

2/3/2022 45 donde dice 243 debió decir 343

16/3/2022 56 donde dice 243 debió decir 343

Dejamos salvado de esta manera dicho error. FDO. FRANCISCO RAUL MARTINEZ - JEFE COMUNAL

1 día - N° 382821 - s/c - 18/05/2022 - BOE